

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 000021-2021-SUNAT/700000

**DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNAN EJECUTORES COACTIVOS
DE LA INTENDENCIA LIMA E INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA**

Lima, 29 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa Nro. 005-2016-SUNAT/600000 y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos Nros. 020-2018-SUNAT/700000, 041-2018-SUNAT/700000, 047-2019-SUNAT/700000, y 000018-2020-SUNAT/700000, se designaron a diversos trabajadores, como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Arequipa, Junín y Loreto, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones mencionadas en el considerando precedente y designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima e Intendencia Regional Arequipa;

Que el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado sus respectivas declaraciones juradas manifestando reunir los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlos como Ejecutores Coactivos;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 12 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos de los trabajadores encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales, que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

- GRACIELA PALOMINO BERDEJO
- ROSARIO DEL PILAR APAZA ZEBALLOS
- DARCY FERNANDO VALDIVIA DEL CASTILLO

INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

- OLGA MARISABEL LAZO SEGURA

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

- RUTH DYANA IGNACIO SIERRA

Artículo 2.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima e Intendencia Regional Arequipa, a los trabajadores que se indican a continuación:

INTENDENCIA LIMA

- DARCY FERNANDO VALDIVIA DEL CASTILLO
- SILVANA LUZMILA ZEGARRA TEJADA

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

- MARCO GIANFRANCO BANDA VALDIVIA
- SHEYLLA SYLVANA NAVARRO ORMEÑO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA